

REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Gana \$40,000 millas con tu Visa AAdvantage Scotiabank”

Por el REGLAMENTO entiéndase este documento; por la PROMOCIÓN la actividad promocional que aquí se regula.

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

La presente PROMOCIÓN se denominará “Gana \$40,000 millas con tu Visa AAdvantage Scotiabank.”

2. PATROCINADOR

La PROMOCIÓN, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se derive, son propiedad exclusiva de THE BANK OF NOVA SCOTIA en adelante será llamado SCOTIABANK, mediante los siguientes productos bancarios:

3. PRODUCTOS PATROCINADORES

- Tarjetas de crédito Visa AAdvantage Scotiabank

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- 4.1. Los participantes en esta PROMOCIÓN son todas aquellas personas naturales mayores de edad, ya sean *nacionales o extranjeros (residentes permanentes)* del segmento de Banca Personal que sean clientes existentes con tarjetas de crédito Visa AAdvantage Scotiabank, así como nuevos clientes que adquieran y activen una tarjeta nueva Visa AAdvantage Scotiabank durante el periodo de la promoción.
- 4.2. Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos y mantener las condiciones solicitadas.
- 4.3. El día de la tómbola, los participantes que resulten ganadores como consecuencia de un boleto electrónico que haya resultado ganador, deberán estar al día en sus pagos, es decir, sin morosidad, sin sobregiro en sus tarjetas de crédito Visa AAdvantage Scotiabank. Al salir el boleto, al participante que resulte ganador, se le verificará la cuenta de su Tarjetas de Crédito Visa AAdvantage Scotiabank, y en caso de que no esté al día o tener pago(s) atrasado(s) o tener cuotas en prorrogadas o estar en sobregiro con SCOTIABANK, quedará automáticamente descartado y la tómbola escogerá automáticamente otro ganador.
- 4.4. La aplicación del premio se encuentra sujeta a que los participantes que resulten ganadores no aparezcan en ninguna lista de sanciones nacional o internacional y descarte de noticias negativas.
- 4.5. Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente PROMOCIÓN, es decir a partir de la fecha de aprobación de Resolución de la Junta de Control de Juegos (JCJ).
- 4.6. Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en los reglamentos y condiciones de la tómbola.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta PROMOCIÓN estará vigente **a partir del 15 de julio de 2021, previa autorización de la Junta de Control de Juegos (JCJ) hasta el 15 de septiembre de 2021** inclusive, y sin perjuicio de la facultad de SCOTIABANK de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, previa autorización de la Junta de Control de Juegos, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con SCOTIABANK que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SCOTIABANK. Esta

circunstancia se comunicará públicamente, cumpliendo con todos los requisitos que la Junta de Control de Juego indique.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Las posibilidades de adquirir boletos electrónicos y participar en el sorteo de los premios serán si el cliente cumple con los siguientes supuestos:

a. PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- Un (1) boleto electrónico por cada compra de \$20, realizada con su tarjeta de crédito Visa AAdvantage Scotiabank durante el periodo de la promoción.
- Cuarenta (40) boletos electrónicos por adquisición y activación de su nueva tarjeta Visa AAdvantage Scotiabank durante el período de la promoción.

7. DE LOS PREMIOS Y SORTEOS

7.1. Se realizará un solo sorteo mensual en presencia de un notario público y un representante de la Junta de Control de Juegos (JCJ), se generará un reporte en Excel con los nombres y cédulas de los clientes de SCOTIABANK. Cada persona tendrá un número consecutivo de boletos electrónicos según la mecánica de la promoción durante el periodo de la PROMOCIÓN. La elección del ganador se realizará aleatoriamente de forma electrónica. La fecha del sorteo será:

Fecha del sorteo	29 de septiembre de 2021
Cantidad total de ganadores	10

- 7.2. **Lugar y hora del sorteo:** Oficinas de SCOTIABANK, ubicadas en Torre de las Américas, Torre A, Piso 5, a las 2:00 p.m.
- 7.3. Para la comunicación al ganador(a) del resultado del sorteo, se realizarán TRES (3) llamadas, una vez que se ha confirmado que cumple con las condiciones para ser ganador(a). De no contestar a la primera llamada se realizarán DOS (2) llamadas adicionales. De no contestar en ninguno de los TRES (3) intentos de llamadas, se procederá a seleccionar a otro ganador(a).
- 7.4. SCOTIABANK se reserva el derecho de cambiar la fecha y ubicación del sorteo y su divulgación, previa autorización de la Junta de Control de Juegos. SCOTIABANK divulgará a los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente SCOTIABANK.
- 7.5. El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación del ganador.

8. PREMIO Y NÚMERO DE GANADORES

- 8.1. **Número de ganadores:** Diez (10) ganadores.
- 8.2. **Premio:** 40,000 (cuarenta mil) millas AAdvantage para cada ganador(a) aplicables al producto ganador, el cual se destinará únicamente a su viajero frecuente que mantiene asociado con su tarjeta Visa AAdvantage Scotiabank.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. SCOTIABANK convocará al ganador, para la entrega del premio, el cual será entregado en las oficinas/sucursal de SCOTIABANK de acuerdo a la preferencia del cliente. El (la) ganador (a) será notificado vía telefónica según los datos registrados en los sistemas de SCOTIABANK, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigente para validar su identidad.

- 9.2. El (la) ganador (a) del sorteo tendrá el lapso de tres (3) días hábiles para presentarse a las oficinas/sucursal del BANCO a firmar la carta de aceptación y recibido conforme al premio, aceptado todas las condiciones y limitaciones que el premio representa y de tal forma libera al patrocinador de toda responsabilidad.
- 9.3. Si el (la) ganador (a) no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En caso de que el (la) ganador (a) no pudiera ser contactado o renunciara al premio, SCOTIABANK procederá a seleccionar a otro ganador(a).
- 9.4. El (la) ganador (a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a EL BANCO de toda responsabilidad.
- 9.5. El participante puede resultar favorecido como ganador, una (1) sola vez durante el periodo de esta PROMOCIÓN.
- 9.6. La responsabilidad de SCOTIABANK se limita a entregar el premio descrito, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades.
- 9.7. Los participantes que resulten ganadores como consecuencia de un boleto que se generó por una Tarjeta de Crédito principal o adicional, el Premio de las millas ganadas será posteo a la cuenta de su viajero frecuente, vinculado con su Tarjeta de Crédito del titular ganador, en una sola transacción. El banco realizará el posteo de las millas ganadas en la cuenta del cliente dentro de los quince (15) primeros días hábiles siguientes a la entrega formal de la notificación por escrito, la cual el cliente pasará a retirar a las oficinas/sucursal de El Banco. El cliente podrá visualizar las millas posteadas en el viajero frecuente asociado a su tarjeta de crédito Visa AAdvantage hasta 15 días hábiles siguientes.

10. COMUNICACIÓN

SCOTIABANK publicitará la PROMOCIÓN por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios masivos
- Medios propios
- Redes sociales

11. GENERALIDADES

- 11.1. Los participantes de la presente PROMOCIÓN tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico panameño; sin embargo, SCOTIABANK se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo con previa autorización tramitada con la Junta de Control de Juegos de Panamá (JCJ).
- 11.2. SCOTIABANK no autoriza la reventa o re-canje con fines comerciales. También se deja constancia que se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente PROMOCIÓN, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente PROMOCIÓN, con previa autorización tramitada con la Junta de Control de Juegos de Panamá (JCJ).
- 11.3. Una vez elegido el ganador, SCOTIABANK procederá a verificar si el cliente se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones de crédito con EL BANCO y no tener sobregiro y/o atraso, de estarlo, se sacará un nuevo ganador, el día de la tómbola.
- 11.4. La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega de los respectivos premios, y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el (la) ganador (a) durante el disfrute del premio.

- 11.5. La persona que resulte ganadora autoriza a que su nombre e imagen, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la PROMOCIÓN, como lo son la entrega y recibo de los premios, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior obedece al hecho de darle publicidad al resultado de la presente PROMOCIÓN.
- 11.6. SCOTIABANK se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualquier participación de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta PROMOCIÓN.
- 11.7. El (la) ganador (a) no será anunciado hasta tanto SCOTIABANK haya verificado que cumplen con todos los requisitos exigidos y condiciones indicadas en este reglamento para ser favorecidos y decretados como ganador (a) del premio.

12. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:

- 12.1. En el evento en que, al contactar al ganador (a), éste indicase que no acepta o no quiere el premio durante la llamada, EL BANCO procederá a llamar a otro ganador.
- 12.2. EL BANCO, no se responsabiliza por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser instaurados con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad o por los daños o perjuicios que afecte la integridad física o mental o por enfermedades, del ganador (a) que pueda resultar por hechos acontecidos antes o durante la ejecución y disfrute del premio.
- 12.3. En las tómbolas no participan, ni pueden resultar ganadores, colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, familiares que tengan tarjetas adicionales de una cuenta de tarjeta de crédito cuyo titular es un colaborador.
- 12.4. Con relación a los colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, EL BANCO cuenta con una base de datos, con la cual puede garantizar la transparencia en la elección de los ganadores.
- 12.5. No participan las Tarjetas de Crédito Corporativas de THE BANK OF NOVA SCOTIA.
- 12.6. Sólo participan personas naturales mayores de 18 años.

Este reglamento será publicado en pa.scotiabank.com

SCOTIABANK - Derechos reservados, 17 de junio de 2021.